



RESOLUCION N° 2747

MM

Expt. N° 31.695/84.

Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 27 NOV 1984

VISTO el proyecto presentado por el Rectorado del Instituto Nacional Superior de Profesorado de esta CAPITAL con el objeto de crear en ese establecimiento un Centro de Tecnología Educativa y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto reviste especial interés en un Instituto de formación Docente.

Que resulta impostergable la incorporación de recursos tecnológicos al proceso educativo.

Que es necesario capacitar a los futuros docentes en la confección, aplicación y evaluación de tales recursos.

Que es preciso estimular en el campo de la tecnología educativa actitudes de investigación y experimentación.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el funcionamiento de un Centro de Tecnología Educativa en el Instituto Nacional Superior de Profesorado de esta CAPITAL el que contará con un coordinador, un técnico operador y un fotógrafo, cuyas funciones serán retribuidas con una asignación equivalente, cada uno, a 5 (cinco) horas cátedra semanales de nivel terciario.

////



Ministerio de Educación y Justicia

111

ARTICULO 2º.- Establecer que los incrementos presupuestarios que demande la presente resolución serán atendidos con los créditos correspondientes al ejercicio del año en curso.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

O.S.R.- A.C.E.

[Handwritten signatures and initials]

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA